



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, QUE DECLARA APROBADAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS POR ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2016.**

Por Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 11 de abril de 2016 (BORM de 14), se establecieron las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y por la que se regula la composición las listas de interinidad para el curso 2016-2017.

De conformidad con lo establecido en la base 9 de dicha orden, una vez publicados por parte de los tribunales los resultados de la valoración definitiva de los méritos de todos los aspirantes que han superado la fase de oposición, y remitidos a la comisión de selección de la especialidad correspondiente estos resultados así como la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, dichas comisiones de selección procedieron a ordenar y determinar, según las puntuaciones globales obtenidas, los aspirantes que habían superado los procedimientos selectivos, elevando la propuesta de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación, a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.



Por Orden de 22 de septiembre de 2017, de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. <sup>a</sup> Raquel López Ortín, que implica la modificación de la antedicha resolución, en relación a la especialidad de Pedagogía Terapéutica, debiendo resultar seleccionado D. Jesús Fernández Guerrero y no debiendo figurar seleccionada D. <sup>a</sup> Noelia Guerrero Pérez, así como debiendo ser modificada la puntuación de algunos aspirantes seleccionados.

Advertido error material en la puntuación asignada a D. <sup>a</sup> Olaya Hernández Soto se debe proceder a su corrección

En su virtud,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** En el apartado tercero de la Resolución de 26 de septiembre de 2017,, donde dice:

“D. <sup>a</sup> Olaya Hernández Soto                      7,7951”

Debe decir:

“D. <sup>a</sup> Olaya Hernández Soto                      7,9751”

**SEGUNDO.-** Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página web ([www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)), la presente resolución

Firmado Electrónicamente al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS  
Juana Mulero Cánovas

